

DIANSER S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Según resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**, celebrada en Marzo del año anterior, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio del año 2001.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías y sus reglamentos, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta Empresa durante el ejercicio en referencia, se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas constantes en la Ley de Compañías, Reglamentos y demás disposiciones gubernamentales, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas de Marzo del 2001.

La Gerencia y Contador me han brindado las facilidades necesarias para efectuar en debida forma la fiscalización a la Empresa.

Se ha revisado los libros sociales y contables, y se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de la Compañías, informo además:

- a) los estatutos de la compañía no estipulan constitución de garantías para los Administradores, por tanto, éstas no existen;
- b) se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada ejercicio mensual;
- c) en este ejercicio existe una pérdida de **US\$132,78** por tanto, urge que los Administradores tomen medidas correctivas.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Cía. **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**, son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


ECOM. FRANKLIN AVILA CHIRIBOGA
COMISARIO

Guayaquil, Febrero 19 del 2002